

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº: 204/08

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Psicología Social, de la Universidad John F. Kennedy, Escuela de Graduados, que se dicta en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de junio de 2008

Carrera Nº 4.295/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Psicología Social de la Universidad John F. Kennedy, Escuela de Graduados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU - 05 y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Doctorado en Psicología Social de la Universidad Argentina John F. Kennedy (UJFK), Escuela de Graduados, se inició en el año 1969 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (DIS. 03/70)

No se dictan carreras de grado en la unidad académica. Las carreras de posgrado que se ofrecen son: Especialización en Psicología Clínica (reconocida oficialmente por R.M. Nº 2670/71, acreditada por CONEAU Res Nº 254/00 y presentada en esta convocatoria), Doctorado en Derecho (reconocido oficialmente por R.M. Nº 2193/97 y acreditado por Res. Nº 490/99), Especialización en Ciencias Penales (reconocida oficialmente por R.M. Nº 321/98 y acreditada como proyecto por Res Nº 367/00), Maestría en Psicoanálisis (que no cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título y ha sido acreditada por Res Nº 362/02).

Se presenta la siguiente normativa: Res. Consejo Académico Nº 11/74 de creación de la carrera, reglamento de la carrera y designación del Director.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Consejo Consultor Externo (que asesora académicamente a los posgrados) y un Comité Académico cuya función es la supervisión académica de la carrera.



Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

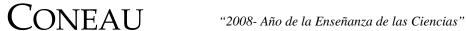
El Director es Licenciado en Psicología y Doctor en Filosofía con orientación en Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Acredita experiencia en docencia en grado y posgrado. Ha dirigido 4 tesis doctorales y 1 de maestría. Se desempeñó como Vicedecano de la Facultad de Psicología de la Universidad del Salvador y Decano del Departamento de Psicología Social de la UJFK. Posee experiencia en el ámbito no académico Es investigador superior del CONICET. Ha publicado 16 artículos de revista con arbitraje, 11 sin arbitraje, 1 capítulo de libro y es autor de 3 libros. Ha presentado trabajos en congresos nacionales e internacionales. Tiene experiencia como jurado de concursos docentes, de tesis y en evaluación de proyectos. Ha sido miembro de las comisiones asesoras y evaluador de proyectos de investigación del CONICET.

El plan de estudios fue aprobado en el año 1974, por resolución Nº 11/74 del Consejo Académico. La duración de la carrera es de 16 meses, con un total de 570 horas obligatorias (330 teóricas y 240 prácticas), a las que se agregan 120 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración de una tesis, que deberá reflejar el conocimiento actualizado de la temática elegida y constituir un aporte original y un efectivo avance en el conocimiento de la problemática abordada. La evaluación está a cargo de un tribunal examinador designado a propuesta del Comité Académico; uno de los integrantes debe pertenecer a la carrera, uno debe ser externo a la institución y otro externo a la carrera.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1997 hasta el año 2005, han sido 176. El número de alumnos becados asciende a 27 (22 con arancel completo y 5 con reducción de arancel) y la fuente de financiamiento es la UFJK. Los graduados, desde el año 1998, han sido 13. Se anexan 3 tesis y 10 fichas de tesis.

El cuerpo académico está formado por 17 integrantes, 13 estables y 4 invitados. De los estables, 12 poseen título máximo de doctor y 1 título de magister. Los invitados tienen título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Psicología, Filosofía, Ciencias Políticas e Historia. En los últimos cinco años, 13 han dirigido tesis de posgrado y cuentan con producción científica, 10 han participado en proyectos de investigación y 6 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica, 10 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.



Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Se informan 2 actividades de investigación y 7 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y resultó acreditada por Res. Nº 138/00.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

El Doctorado se vincula con las carreras de grado de Psicología y Sociología, fundamentalmente, a través de los integrantes del plantel docente, que realizan actividades en ambas carreras. En sentido amplio, también existe una vinculación disciplinaria con las demás carreras de posgrado de la unidad académica, en el área de Psicología.

No se brinda información detallada sobre las líneas de investigación desarrolladas en la unidad académica. Por lo expresado en la presentación institucional y en las fichas de investigación, tampoco existen líneas desarrolladas por fuera del ámbito de la carrera y asociadas a la temática del posgrado. En la respuesta al informe de evaluación se presenta un Plan de Mejoramiento Institucional 2005-2010, que contempla fondos para investigación en la disciplina, lo que constituye un elemento significativo de mejora.

La normativa es suficiente y adecuada para regular el desarrollo de la carrera.

Los convenios de cooperación se encuentran en vigencia y son pertinentes. Se ha señalado que hay convenios que podrían ser capitalizados tanto académica como científicamente. En la respuesta se informa sobre los resultados de las acciones implementadas a partir de esos convenios. Las mismas son significativas y han dado lugar a distintas acciones como, por ejemplo, publicaciones.

La estructura de gestión es adecuada al igual que las responsabilidades asignadas a sus miembros. En cuanto al perfil de sus integrantes, todos tienen título de doctor, presentan antecedentes académicos en docencia e investigación, experiencia en dirección de tesis y gestión. No obstante, cabe señalar que no todos cumplen con el requisito de "formación de grado en el área temática del Doctorado".

Frente a la observación sobre la denominación de la carrera como "Doctorado en Psicología Social y Política" -que no coincide con la aprobada por la resolución de creación ni con la que figura en la modificación del plan- en la respuesta se informa que se trató de un error y que la denominación de la carrera es Doctorado en Psicología Social, tal como se indica en la resolución y en la normativa.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.



Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

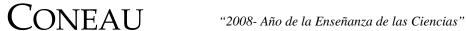
2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El informe observaba problemas en la estructura curricular, especialmente en los seminarios de actualización (seminarios sobre desarrollos amplios de las disciplinas, con una carga horaria importante) que, por la rigidez de la estructura, no permitían incorporar la actualización intradisciplinar propia de la Psicología Social. También se objetaba el carácter voluntario que tiene el Taller de Tesis (que trata sobre aspectos metodológicos y dificultades relacionadas con la realización de la tesis y que, además, trabaja sobre actualización en Psicología Social) pues no se garantizaba el cumplimiento de la meta formulada: "proporcionar al doctorando las mejores posibilidades de actualización sobre el estado de avance de la disciplina". En la respuesta se informa que el Taller de Tesis posee un carácter obligatorio -a excepción de aquellos casos en que los doctorandos muestren la pericia necesaria al respecto-. Además, se aclara que los "seminarios de actualización" no sólo son seminarios linealmente estructurados y acotados al momento de tradición bibliográfica, sino que la actualización supone que, sobre la formación adquirida, se abran nuevos debates y apreciaciones de la temática central tratada, vinculándose de manera particular y distinta con cada proyecto de tesis. La incorporación del Taller de Tesis como obligatorio, junto con el curso Metodología de la Investigación -dictado por un reconocido investigador superior del CONICET- permitirá una formación sistemática en investigación, fundamental para el nivel doctoral. Igualmente, resultan pertinentes las aclaraciones en relación con los seminarios de actualización.

La calidad de los programas y la cobertura bibliográfica es aceptable. Se observaba en el informe el programa de Psicología Social y Política, en cuanto a la cobertura de las temáticas propias de la Psicología Política. En la respuesta se informa que se ha reformulado el programa. Esto ha posibilitado cubrir de una manera más amplia los contenidos específicos de Psicología Política.

Las modalidades de evaluación son apropiadas a las actividades curriculares propuestas.

El aspirante debe poseer título de licenciado en carreras de grado relacionadas con las Ciencias Humanas y Sociales. Se observa correspondencia entre los títulos requeridos para el ingreso y el perfil de la carrera. Además, el Comité Académico puede exigir la aprobación de exámenes académicos o cursos a fin de asegurar los conocimientos requeridos para el Doctorado. Se había señalado la necesidad de requerir el dominio de un idioma, para garantizar el acceso a la bibliografía. En la respuesta se informa que en los requisitos de



admisión se incluye el conocimiento de idiomas. El Departamento General de Idiomas ofrece cursos para quienes requieran asistencia en idioma inglés y portugués, para la consulta de material bibliográfico o publicaciones científicas en idioma extranjero. La aclaración respecto de los requisitos de admisión y la presencia del Departamento General de Idiomas como apoyo son importantes y adecuadas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

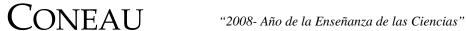
3. Proceso de formación

El plantel docente posee antecedentes académicos y trayectoria adecuada en docencia. Los antecedentes en investigación son aceptables. Algunos son miembros del CONICET y otros poseen investigaciones financiadas por el Departamento de Investigación de la propia Universidad. Los docentes poseen experiencia en la dirección de tesis de posgrado. Sin embargo, se señala que son pocos los integrantes que poseen formación específica en Psicología Social. En la respuesta al informe de evaluación se aclara que, hasta el año 2004, no existía una carrera de grado propia de la Psicología Social u otros posgrados con las características del evaluado.

En cuanto a la evolución de las cohortes, se observa que la matriculación se ha sostenido en forma homogénea. El egreso es sensiblemente menor al ingreso pero ha aumentado a partir de la implementación del Taller de Tesis. Convendría por tanto fortalecer los mecanismos destinados a lograr que los alumnos culminen los estudios. Es destacable el acceso a becas que poseen los alumnos.

Las aulas son muy adecuadas para el desarrollo del Doctorado. Se había observado que las computadoras del laboratorio informático eran escasas. En la respuesta se informa que se han incluido 4 computadoras conectadas a Internet (que se suman a dos existentes anteriormente). El incremento, aunque limitado, es apropiado.

Se observaba que el fondo bibliográfico y las suscripciones a revistas eran escasos, y que las 10 suscripciones informadas no incluían las publicaciones más relevantes sobre la temática de la carrera. En la respuesta se informa un plan de mejoras de acrecentamiento y actualización del acervo bibliográfico vinculados al área de Psicología Social, particularmente en títulos orientados a las nuevas perspectivas políticas y comunitarias. Por otra parte, se informa que la hemeroteca cuenta con 102 títulos de revistas correspondientes a la disciplina y que se prevé la suscripción a revistas tales como European Journal of Social Psychology; Journal of Appied Behavorial Science, entre otras. Si bien la inversión mencionada para los



fondos bibliográficos sigue siendo limitada, la suscripción a las revistas mencionadas constituye un avance significativo. También se observó la necesidad de ampliar las bases de datos on line y facilitar el préstamo interbibliotecario con otras instituciones y dentro de la Universidad. En la respuesta se menciona la vinculación a redes y el acceso a catálogos a partir de la red AMICUS (integrada por 53 bibliotecas de universidades privadas argentinas) y a RECIARIA (integrada por 27 redes de información del país); y la incorporación de bases de datos on line como: RENICS, LILACS, LATINDEX y, particularmente, el acceso a *Proquest* Psychology Journals y Psychology and Social Work de Ebrary, lo que constituye un avance significativo, pues el acceso a documentación on line resulta fundamental para este nivel educativo.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de evaluación final y la composición de los jurados evaluadores son adecuadas. A partir del análisis de las fichas de tesis se ha observado que en muchos casos hubo hasta dos miembros externos a la institución.

Se había observado que la calidad de los trabajos de tesis era limitada en relación con las calificaciones obtenidas y las publicaciones resultantes. En la respuesta se aclara que el promedio de notas de las tesis presentadas (período 2002/2005) fue de 7,50 puntos. En cambio, las tesis aprobadas en el período 2006/2007 arrojan un promedio de calificaciones de 9 puntos, destacándose que en ese lapso se defendió y aprobó la misma cantidad de tesis doctorales que en el período anterior. Por otra parte, se informa la publicación de 8 tesis -5 en formato de libro-; no obstante las publicaciones en revistas científicas con arbitraje aún son escasas (con excepción de un caso).

Existen en el marco de la carrera actividades de investigación vinculadas con la temática del posgrado. Los resultados han sido comunicados en reuniones científicas y en publicaciones de la propia Universidad. Se ha observado que son escasas las actividades de investigación que involucran a los alumnos de la carrera. En la respuesta se informan 3 actividades de investigación, en las que participan tanto profesores como alumnos. Por otra parte, dentro de la política de estímulo a la investigación (en el Marco del Plan de Mejoramiento Institucional 2005-2010) se han previsto la participación en programas de intercambio por parte de los alumnos y la financiación de actividades relacionadas con la temática de sus tesis. Además, se prevé incrementar y financiar nuevas líneas de investigación



Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

complementarias a los programas ya existentes. Esto es correcto ya que se han subsidiado nuevos proyectos de investigación, todos ellos en la institución. Por otra parte, el Plan de Mejoramiento Institucional contempla fondos para investigación en la disciplina, lo que constituye un elemento significativo de mejoramiento para la carrera.

En la respuesta se informa que, desde el Doctorado se realiza interacción con el medio a partir de la ReUS (Red de Universidades Solidarias) y se concretan actividades extra curriculares como jornadas y seminarios. En estas actividades, alumnos y profesores de la carrera participaron activamente junto a una ONG y a la Escuela de Graduados.

Los mecanismos de evaluación del desempeño docente son adecuados. También lo son las modalidades implementadas para la evaluación, la orientación y la supervisión del proceso de formación de los alumnos y para el seguimiento de graduados. Los mecanismos establecidos para la selección de docentes y directores de tesis se ajustan a los criterios establecidos en el reglamento y son adecuados.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

La carrera ofrece una serie de fortalezas en cuanto a su inserción institucional, los aspectos normativos, la estructura de gobierno y la existencia de un Comité Consultor integrado por académicos externos a la institución. La trayectoria del cuerpo académico es adecuada en cuanto a investigación, dirección de tesis y antecedentes en docencia; no obstante, es reducido el número de integrantes que tienen formación en el área específica de la carrera, la Psicología Social, cuestión atendible dado el desarrollo del campo en el país.

Se introdujeron modificaciones a partir de las falencias detectadas en la evaluación anterior. Entre ellas, se creó un Taller de Tesis como modalidad de seguimiento y orientación de los alumnos, cuyo resultado fue positivo. Se vislumbra que la institución tiene capacidad de poner en marcha mejoras en función de problemas detectados.

En cuanto a la recomendación de profundizar las actividades de investigación y vinculación con la comunidad, se realizaron modificaciones pertinentes. Esto es correcto ya que se han subsidiado nuevos proyectos de investigación, todos ellos en la institución.

Por otro lado, se han capitalizado los convenios, se incrementaron los recursos del laboratorio de informática; se ha previsto la compra de libros y suscripciones a revistas especializadas existentes en biblioteca y el acceso a bases de datos nacionales e



Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

internacionales. Finalmente, cabe señalar que se aclaró la denominación de la carrera como Doctorado en Psicología Social.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Psicología Social, de la Universidad John F. Kennedy, Escuela de Graduados, que se dicta en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se concreten los planes de mejora destinados a incrementar el desarrollo de investigación y se garantice la participación de alumnos y docentes de la carrera en ellos, a fin de favorecer la elaboración de las tesis.
- Se fortalezcan las estrategias destinadas a favorecer la culminación de los estudios por parte de los alumnos.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 204 - CONEAU - 08